

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora doña María Teresa Muncunill Cuadern, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta:

Número 16. Piso tercero, puerta tercera, de la casa número 6 de la calle Felipe de Paz, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 42 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, dos dormitorios, baños y galería con lavadero. Linda: Por su frente, huecos de escalera y ascensor, parte piso tercero, puerta cuarta, y proyección vertical de patio interior; derecha entrando, la casa número 8 de la misma calle; izquierda, el piso tercero, puerta segunda, y al fondo, proyección vertical de la propia calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.349, libro 567, sección Sants, folio 236, finca número 27.381, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camareiro.—El Secretario.—14.856.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 882/1995-2.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Adelaida Solé Boleda, doña María Nieves Carpena Sole y don Miguel Carpena Pons, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540 de la oficina número 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes

del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Mitad indivisa de urbana. Entidad número 2. Vivienda número 1, en el bloque A del edificio en término de El Vendrell-Sant Vicenç, urbanización «Platja Francàs», parcelas 236, 239 y 240. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros 71 decímetros cuadrados; compuesta de tres plantas, situándose en la inferior un salón comedor, vestíbulo, cocina, baño y escalera de acceso a las demás plantas; en la primera, vestíbulo, baño, escalera y dos dormitorios, y en la tercera, dormitorio, baño y terraza. Tiene el uso y disfrute exclusivos de una porción de solar, destinada a jardín, en su respectiva porción delimitada. Linda: Frente, dicha porción destinada a jardín; derecha, entrando, vivienda dos en el bloque A; izquierda, zona libre de la propia finca, y fondo, zona libre de la propia finca. Coeficiente: 7,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2 al tomo 655, libro 112 de Ayuntamiento de El Vendrell-Sant Vicenç de Calders, folio 51 y finca número 8.755. Valorada en 6.160.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de urbana. Participación indivisa de una treceava parte, que lleva consigo el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 1 de la entidad 1. Zona destinada a aparcamiento descubierto, en el término de El Vendrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2 al tomo 1.022, libro 173 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 149, finca número 8.754-I-G.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—14.846.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1997, instados por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee (Ariege et Pyrenees Orientales), representada por la Procuradora doña María Queralt Calderer contra don Josep Montserrat López, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 28 de abril de 1998, a sus once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escri-

turada para el día 26 de mayo de 1998, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de junio de 1998, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 0714000019009497, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2. Vivienda planta baja, puerta número 2, parte de la finca urbana denominada «Pino 4», sita en el barrio de Sant Corneli, término municipal de Cercs, a la que se accede a pie llano, desde terreno común, con su correspondiente distribución interior. Superficie útil, 30 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el del total edificio, con paso común; derecha, entrando, con la entidad número 1; izquierda, con la entidad número 3, y fondo, con terreno común.

Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble de 6,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 824, libro 27 de Cercs, folio 118, finca 1.625.

Dado en Berga a 3 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—14.843.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan Sebastián Estancona Diez y doña Ana Isabel Loroño Elorz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador